

Cuba: Juzgar la violencia desde otras miradas

Por Helen Hernández Hormilla

hormilla@gmail.com

La Habana, noviembre (SEMIac).- Para enfrentar la violencia hacia las mujeres no bastan las leyes si estas no se acompañan de un cambio en las mentalidades de quienes las hacen cumplir.. Aunque la legislación cubana presenta instrumentos que permiten actuar frente a casos de agresividad contra las mujeres las subjetividades machistas aún inciden en la práctica jurídica.

Sobre ello reflexionaron profesionales del sector jurídico en el curso “Género, derecho y prevención de la violencia”, organizado del 12 al 15 de noviembre por la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), en la occidental provincia de Pinar del Río.

El espacio contó con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Cuba y la campaña Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon.

La capacitación, impartida por Yamila González, coordinadora del Proyecto Género y Derecho de la UNJC, y Ada Alfonso, psiquiatra del Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex), reunió a una treintena de juristas del ámbito notarial, de los bufetes colectivos, fiscalía, juzgado y asesoría empresarial.

Los temas abordados incluyeron: la teoría de género y el feminismo aplicadas al derecho, violencia de género, sexualidad, normativas internacionales y nacionales sobre discriminación hacia la mujer, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), y el Plan de Acción Nacional a la Conferencia de Beijing, entre otros.

El derecho ha sido una de las instituciones patriarcales que han regulado históricamente las conductas de hombres y mujeres y se entrama con otros sistemas normativos que contribuyen a la disciplina de género, reconoció González.

Concientizar desde la experiencia personal la invisibilización y desvalorización de lo femenino antes de desarrollar cualquier análisis jurídico es el primer paso propuesto por la especialista para incorporar las lentes del género en las leyes.

Asimismo, la también Secretaria de la UNJC sugiere identificar las distintas formas en que se manifiesta el sexismo en el texto o contexto legal y encontrar soluciones prácticas a la exclusión, los problemas y necesidades de las mujeres, que no impliquen la institucionalización de la desigualdad.

A criterio de Samuel Morales Castro, profesor de derecho civil y de familia en la Universidad de Pinar del Río, los y las juristas de Cuba no están todavía preparados para enfrentar los temas de violencia de género, pues parten de concepciones patriarcales heredadas por la sociedad.

Por otra parte, las leyes no tienen un correlato práctico en muchas oportunidades, sostiene el letrado, pues no hay un reconocimiento legal explícito de la violencia contra las mujeres, confirmó.

“Si entendemos la violencia de género como violación de los derechos humanos y no somos capaces de vincular esta idea a todas las praxis cotidianas y laborales, estamos obstaculizando un tratamiento efectivo a las víctimas”, advirtió la profesora Ada Alfonso.

Aunque no existe una normativa directa para tratar la violencia de género, la legislación cubana incluye figuras que permiten procesar muchas de estas agresiones, tanto de índole físico como la lesión, daño, homicidio, violación sexual, entre otros, como el maltrato psicológico en caso de acoso, amenaza o privación de libertad.

Otras normativas, como el Código de Familia, vigente desde 1975, apuntan a la prevención de actos de violencia contra la mujer al interior de la pareja, pero precisan de urgente actualización con la nueva propuesta, en fase de discusión hace casi una década, reconocieron asistentes al taller.

El curso da continuidad a un proyecto de capacitaciones en temas de género para juristas, instrumentado desde 2011 por la UNJC. Como resultado, se han realizado experiencias similares en Holguín, Granma, Cienfuegos, La Habana, Sancti Spíritus y Camagüey, además de otras materias incluidas en los currículos de las universidades de Oriente y La Habana.

Entre los resultados logrados con estas preparaciones, González resalta la visibilidad y sensibilización en materia de género entre profesionales del derecho. “Tenemos en cuenta que no solo se están apropiando de estos conceptos en lo personal, sino para ejercer las leyes”, señaló.

Para la abogada Bárbara Tamara Águila, del Bufete Colectivo de Pinar del Río, haber incorporado las herramientas del género permite acercarse más al principio de igualdad de toda índole, “entendida como máxima expresión de la justicia”.
(fin/semlac/12/hhh/mrc/zp)